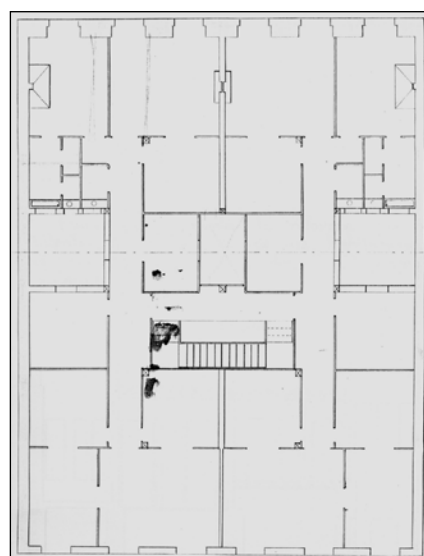
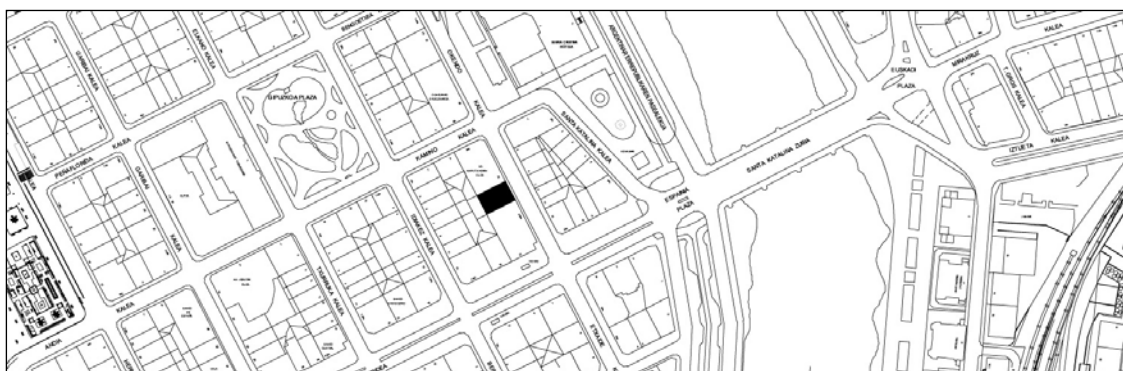


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**OKENDO 24**



**Autores y fecha; Manuel Urcola y Domingo Eceiza; 1870**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja más tres plantas altas. Fachada de plantas altas revestida de mosaico y con los recercos de los huecos resaltados. Dispone de una columna de miradores frente al hueco derecho de las plantas altas y un mirador aislado en planta segunda. Fachada de planta baja en sillería, parcialmente chapada (portal).

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la planta baja.